

CARLOS GARRIDO CHACANA

CUIDADO PERSONAL

Análisis actualizado y formularios

Eh Editorial Hammurabi®



Eh EDITORIAL HAMMURABI

CUIDADO PERSONAL

(ANÁLISIS ACTUALIZADO Y FORMULARIOS)

© Es propiedad del autor: Carlos Garrido Chacana

ISBN: 978-956-6234-82-1

Número inscripción: 2024-A-1925

Tiraje 500 ejemplares 1ª Edición, abril de 2024

Editor: Manuel Alvarez Cabello

Teléfono: +56955258948

Correo electrónico: manuel.alvarez@editorialhammurabi.com

Sitio web: www.editorialhammurabi.com

Portada y diagramación: Editorial Hammurabi

Impresión: Impreso en Grafica LOM

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE



ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor. El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento, de la presente publicación, queda expresamente prohibido.

Usos infractores pueden constituir delito.

(Las opiniones vertidas en este trabajo son responsabilidad exclusiva del autor)

La constancia, perseverancia y disciplina unen los caminos de aquellos que persiguen el éxito forjando un vínculo intangible e inquebrantable que trasciende las diferencias, creando una red de apoyo basado en la determinación compartida hacia un fin común. Es así, que debo agradecer a la señorita Milena Cárdenas Oyarzún por su valiosísima colaboración en esta obra, intervención sin la cual no habría sido posible su concreción.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	17
--------------------	----

CAPÍTULO I COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA

1. GENERALIDADES	19
2. REGLAS GENERALES DE COMPETENCIA	19
2.a. REGLA DE LA RADICACIÓN O FIJEZA	20
2.b. REGLA DEL GRADO O JERARQUÍA	21
2.c. REGLA DE PREVENCIÓN O INEXCUSABILIDAD	21
2.d. REGLA DE LA EJECUCIÓN	22
2.e. REGLA DE LA EXTENSIÓN	22
3. COMPETENCIA ABSOLUTA Y RELATIVA EN FAMILIA. GENERALIDADES	23
3.a. COMPETENCIA ABSOLUTA EN MATERIA DE FAMILIA	23
3.b. COMPETENCIA RELATIVA EN MATERIA DE CUIDADO PERSONAL	28
4. PRÓRROGA DE COMPETENCIA	30
5. ACUMULACIÓN NECESARIA	31
5.a. CUESTIONES PREVIAS	31
5.b. GENERALIDADES	31
5.c. CLASIFICACIÓN	32
5.d. ACUMULACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 19.968	34
5.d.1. REQUISITOS PARA DISPONER LA ACUMULACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 19.968	34
5.d.1.a. EXISTENCIA DE DOS O MÁS CAUSAS DE FAMILIA	34
5.d.1.b. MATERIAS SUJETAS A UN MISMO PROCEDIMIENTO	35
5.d.1.c. QUE NO EXISTA NORMA ESPECIAL DE ACUMULACIÓN DE COMPETENCIA	36
5.d.1.d. SOLICITUD DE PARTE	36
5.d.1.e. QUE SE DISPONGA HASTA EL INICIO DE LA AUDIENCIA PREPARATORIA	37
5.d.1.f. PROPENDER AL FAVORECIMIENTO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	38

5.d.1.g. CUESTIONES FINALES RESPECTO DE LA ACUMULACIÓN DEL ARTÍCULO 17	38
5.e. OTRAS NORMAS VINCULADAS A LA ACUMULACIÓN	39
5.e.1. EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 16.618	40
5.e.2. EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 48 TER DE LA LEY 16.618 ..	40
5.e.3. EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 19.947	40
5.e.4. EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 19.947	41
5.e.5. EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 19.947	41
5.e.6. EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY 19.947	41
5.e.7. EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 19.620 ..	42
5.e.8. EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 19.620 ..	42
5.e.9. EL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 81 EN RELACIÓN AL 2º DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY 19.968	42

CAPÍTULO II CUIDADO PERSONAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES

1. INTRODUCCIÓN	43
2. GENERALIDADES	44
3. DENOMINACIÓN Y CONCEPTO	47
4. FUNDAMENTO DEL CUIDADO PERSONAL	48
5. CUIDADO PERSONAL Y TUTELA	49
6. CUIDADO PERSONAL Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN	51
7. CUIDADO PERSONAL Y CONVIVENCIA	53
8. CARACTERÍSTICAS DEL CUIDADO PERSONAL	54
8.a. POR REGLA GENERAL TIENE SU ORIGEN EN LA FILIACIÓN	54
8.b. DERECHO-DEBER	55
8.c. SUPONE LA CONVIVENCIA HABITUAL ENTRE SU TITULAR Y EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SUJETO A SU CUIDADO	57
8.d. DERECHO-DEBER ORIENTADO POR LOS PRINCIPIOS DE INTERÉS SUPERIOR DE LOS HIJOS; SU AUTONOMÍA PROGRESIVA; SU DERECHO A SER OÍDOS; Y LA CORRESPONSABILIDAD PARENTAL	57
8.d.1. AUTONOMÍA PROGRESIVA	58
8.d.2. CORRESPONSABILIDAD PARENTAL	61
8.e. DERECHO-DEBER DE CONTENIDO DIFUSO	64
8.f. ADMITE MODIFICACIÓN CONVENCIONAL O VÍA JURISDICCIONAL	71

8.g. GENERALMENTE SERÁ EJERCIDO DE CONSUNO POR AMBOS PADRES	71
8.h. PARA SU ESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO SE PONDERARÁN UN CONJUNTO DE CRITERIOS PREESTABLECIDOS POR LEY	71
8.i. DERECHO SUSCEPTIBLE DE PRIVACIÓN O PERDIDA	72
8.j. MATERIA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE FAMILIA	73
8.k. MATERIA SUJETA A MEDIACIÓN PREVIA A LA INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA	75
9. ATRIBUCIÓN DEL CUIDADO PERSONAL	75
9.a. CUADRO RESUMEN	77
10. TITULARIDAD DEL DERECHO	77
11. TUICIÓN DECLARATIVA	84
12. ACUERDO QUE MODIFICA LAS REGLAS DEL CUIDADO PERSONAL	85
12.a. CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO	85
12.a.1. ES SOLEMNE	86
12.a.2. REQUIERE DE SUBINSCRIPCIÓN EN INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO	86
12.a.3. ES REVOCABLE	87
12.a.4. SOLO PUEDE BENEFICIAR AL PADRE, MADRE O AMBOS	87
12.a.5. ES AMPLIO	88
12.a.6. REQUIERE ESTABLECER EL REGIMEN DE RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR	89
12.a.7. NO REQUIERE FUNDARSE	89
12.a.8. DEBE OBSERVAR LOS REQUISITOS GENERALES DE EXISTENCIA Y VALIDES DE LOS ACTOS JURÍDICOS	90
12.b. LEY DEL CONTRATO EN LA ATRIBUCIÓN CONVENCIONAL DEL CUIDADO PERSONAL	90
13. RÉGIMEN DE CUIDADO PERSONAL COMPARTIDO	91
13.a. DELIMITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	91
13.b. DETERMINACIÓN DEL CUIDADO PERSONAL COMPARTIDO	93
13.c. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA INSTITUCIÓN	93
13.d. CIRCUNSTANCIAS O FACTORES FAVORABLES AL PACTO .	94
13.e. MODALIDADES DE CUIDADO PERSONAL COMPARTIDO .	96

14. ATRIBUCIÓN DEL CUIDADO PERSONAL POR RESOLUCIÓN JUDICIAL	98
14.a. CRITERIOS QUE CONSIDERAR EN EL PROCEDIMIENTO POR DEMANDA DE CUIDADO PERSONAL ENTRE LOS PADRES DEL HIJO	99
14.a.1. CRITERIO DE LETRA a) DEL ARTÍCULO 225-2 DEL CÓDIGO CIVIL	103
14.a.2. CRITERIO DE LETRA b) DEL ARTÍCULO 225-2 DEL CÓDIGO CIVIL	104
14.a.3. CRITERIO DE LETRA c) DEL ARTÍCULO 225-2 DEL CÓDIGO CIVIL	105
14.a.4. CRITERIO DE LETRA d) DEL ARTÍCULO 225-2 DEL CÓDIGO CIVIL	106
14.a.5. CRITERIO DE LETRA e) DEL ARTÍCULO 225-2 DEL CÓDIGO CIVIL	109
14.a.6. CRITERIO DE LETRA f) DEL ARTÍCULO 225-2 DEL CÓDIGO CIVIL	109
14.a.7. CRITERIO DE LETRA g) DEL ARTÍCULO 225-2 DEL CÓDIGO CIVIL	111
14.a.8. CRITERIO DE LETRA h) DEL ARTÍCULO 225-2 DEL CÓDIGO CIVIL	114
14.a.9. CRITERIO DE LETRA i) DEL ARTÍCULO 225-2 DEL CÓDIGO CIVIL	115
14.a.10. CRITERIO DE LETRA j) DEL ARTÍCULO 225-2 DEL CÓDIGO CIVIL	115
14.a.11. CONSIDERACIONES FINALES RESPECTO DE LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 225-2 DEL CÓDIGO	116
14.b. CRITERIOS, SUPUESTOS Y REQUISITOS A CONSIDERAR EN EL PROCEDIMIENTO POR DEMANDA DEL CUIDADO PERSONAL ENTRE LOS PADRES DEL HIJO Y TERCEROS	117
14.b.1. INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 16.618	118
14.b.1.a. INCAPACIDAD MENTAL DE LOS PADRES	119
14.b.1.b. ALCOHOLISMO CRÓNICO DE LOS PADRES	119
14.b.1.c. PADRES QUE NO VELAREN POR LA CRIANZA, CUIDADO PERSONAL O EDUCACIÓN DEL HIJO	120
14.b.1.d. PADRES QUE CONSINTIEREN EN QUE EL HIJO SE ENTREGUE EN LA VÍA O EN LOS LUGARES PÚBLICOS A LA VAGANCIA O MENDACIDAD, YA SEA EN FORMA FRANCA O A PRETEXTO DE PROFESIÓN U OFICIO	121

14.b.1.e. PADRES QUE HUBIEREN SIDO CONDENADOS POR SECUESTRO O ABANDONO DE MENORES	122
14.b.1.f. PADRES QUE MALTRATEN O DIEREN MALOS EJEMPLOS AL MENOR O CUANDO LA PERMANENCIA DE ÉSTOS EN EL HOGAR CONSTITUYERE UN PELIGRO PARA SU MORALIDAD	122
14.b.1.g. PADRES QUE POR CUALESQUIERA OTRAS CAUSAS COLOQUEN AL MENOR EN PELIGRO MORAL O MATERIAL	125
14.b.1.h. INHABILIDADES ESPECIALES	126
14.b.1.h.1. CASO DE LA FILIACIÓN DETERMINADA JUDICIALMENTE CONTRA LA OPOSICIÓN DEL PROGENITOR	126
14.b.1.h.2. CASO DEL QUE HUBIERE SIDO CONDENADO POR VIOLACIÓN U OTRO DELITO SEXUAL EN LA PERSONA DEL MENOR DEL QUE SEA PARIENTE	128
14.b.1.i. INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 16.618 COMO CAUSAL DE SUSCEPTIBILIDAD DE ADOPCIÓN	128
14.b.2. COMPETENCIA DEL O LOS TERCEROS QUE DEMANDAN	128
14.b.3. CIRCUNSTANCIAS Y CRITERIOS DEL ARTÍCULO 225-2 DEL CÓDIGO CIVIL	129
14.b.4. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL PROCEDIMIENTO POR CUIDADO PERSONAL ENTRE PADRES DEL HIJO Y EL (O LOS) TERCERO (S)	129
14.c. REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL JUICIO ORDINARIO DE CUIDADO PERSONAL	130
14.d. REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA JUICIOS DIVERSOS AL ORDINARIO	131
14.d.1. REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA ADOPCIÓN, ATRIBUCIÓN O PRIVACIÓN DEL CUIDADO PERSONAL EN JUICIO PROTECCIONAL	132
14.d.2. REGLAS PARA LA ATRIBUCIÓN DEL CUIDADO PERSONAL EN LOS PROCEDIMIENTOS PREVIOS A LA ADOPCIÓN	134
14.d.3. REGLAS PARA LA ATRIBUCIÓN DEL CUIDADO PERSONAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADOPCIÓN ...	135
14.d.4. SITUACIÓN DEL ARTÍCULO 370 BIS. DEL CÓDIGO PENAL	135
14.e. CUIDADO PERSONAL COMO MEDIDA CAUTELAR	136
14.e.1. MEDIDA CAUTELAR AL AMPARO DEL ARTÍCULO 22 .	136

14.e.2. MEDIDA CAUTELAR AL AMPARO DEL ARTÍCULO 71 .	137
14.e.3. MEDIDA CAUTELAR AL AMPARO DEL ARTÍCULO 92 .	139
15. RECUPERACIÓN DEL CUIDADO PERSONAL DEL HIJO QUE HUBIERE SIDO ABANDONADO	140
15.a. OPORTUNIDAD PARA TASAR LOS COSTOS DE LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DEL HIJO	142
15.b. ABANDONO DEL HIJO COMO CAUSAL DE SUSCEPTI- BILIDAD DE ADOPCIÓN	142
16. EFECTOS DERIVADOS DE LA DETERMINACIÓN Y EJERCI- CIO DEL CUIDADO PERSONAL DEL MENOR	143
16.a. EJERCICIO DEL DERECHO CONFORME LAS LIMITA- CIONES QUE IMPONE EL PRINCIPIO DE CORRESPONSA- BILIDAD PARENTAL	144
16.b. EFECTOS RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIEN- TO DE LA SENTENCIA QUE FALLE EL JUICIO DE CUIDA- DO PERSONAL	144
16.c. EFECTOS RELACIONADOS CON LA RELACIÓN DIREC- TA Y REGULAR	145
16.d. EFECTOS RELACIONADOS CON LA SALIDA DEL MENOR DEL PAÍS	147
16.e. EFECTOS RELACIONADOS CON LA PATRIA POTESTAD ...	148
16.f. EFECTOS RELACIONADOS CON LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA	149
16.g. EFECTOS RELACIONADOS CON LA RESPONSABILI- DAD CIVIL	150
16.h. EFECTOS VINCULADOS A LOS DERECHOS LABORALES ..	151
16.h.1. EFECTOS ASOCIADOS AL DESCANSO PRE Y POST- NATAL	151
16.h.2. EFECTOS ASOCIADOS AL PERMISO POSTNATAL PARENTAL	152
16.h.3. EFECTOS ASOCIADOS A LA NECESIDAD DE ATEN- CIÓN DE LA SALUD DEL HIJO MENOR DE UN AÑO	153
16.h.4. EFECTOS ASOCIADOS A LA NECESIDAD DE ATEN- CIÓN DE LA SALUD DEL HIJO MAYOR DE UN AÑO Y MENOR DE DIECIOCHO AÑOS	153
16.h.5. ATRIBUCIÓN DIRECTA DEL PERMISO POSTNATAL PARENTAL	154
16.h.6. EFECTOS ASOCIADOS AL FUERO MATERNAL	155
16.h.7. EFECTOS ASOCIADOS AL DERECHO A ALIMEN- TAR AL HIJO MENOR DE DOS AÑOS	156

16.h.8. EFECTOS ASOCIADOS AL BENEFICIO DE SALA CUNA	157
16.h.9. EFECTOS ASOCIADOS A LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL	157
16.i. EFECTOS VINCULADOS A LA ASIGNACIÓN FAMILIAR	158
16.j. EFECTOS VINCULADOS AL SUBSIDIO FAMILIAR QUE ESTABLECE LA LEY N° 18.020 EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	159
16.k. EFECTOS VINCULADOS A LA CURADURÍA PROVISORIA DE BIENES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	159

CAPÍTULO III

FORMULARIOS VINCULADOS AL CUIDADO PERSONAL

1. DEMANDA DEL PADRE	163
2. DEMANDA DEL PADRE (Con solicitud de cuidado provisorio)	167
3. DEMANDA DEL PADRE (Por trabas en ejercicio de la relación directa y regular)	171
4. DEMANDA DEL PADRE (Con demanda subsidiaria de relación directa y regular)	175
5. DEMANDA DE PARIENTES	179
6. SOLICITUD UNILATERAL DE DECLARACIÓN	183
7. CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE CUIDADO PERSONAL CON RECONVENCIÓN POR ALIMENTOS	185
8. ESCRITURA PÚBLICA DE ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CUIDADO PERSONAL DE UN PADRE AL OTRO	189
9. ESCRITURA PÚBLICA DE ACUERDO DE EJERCICIO CONJUNTO DE CUIDADO PERSONAL	191
10. SOLICITUD DE ACUMULACIÓN	191
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	193